

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49059 MURCIA

Dña. Maria Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 438/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000861 se ha dictado en fecha 05 de noviembre de 2013 auto de declaración de concurso Voluntario del deudor Juana Gómez Aviles con DNI n.º 22.868.127-D, cuyo domicilio en C/. Catorce de Diciembre número 25, 30591 de Bálscas.

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado como administración Concursal a Administradores Concursales Abogados y Economistas, S.L.P., nombrado Administración Concursal, con CIF B-73735755, con domicilio profesional en C/. Eulogio Soriano, número 9, 30.001 de MURCIA, teléfono 968 218917 y Fax 968 212327, con correo electrónico David.garcia@icamur.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 22 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065733-1